



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3704/16 c/655/16

Res. 2473/16

ACTA N° 62, de fecha 13 de julio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 203/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional adoptada en sesión de fecha 24/02/16 (Acta N° 43), por la cual se autorizó el Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador para el Centro de Capacitación de Acreditación de Saberes PTI - Cerro;

RESULTANDO: que por Resolución N° 2016/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional adoptada en sesión de fecha 01/06/16 (Acta N° 56), se declaró desierto el mismo;

CONSIDERANDO: I) que el Coordinador de DICAS Prof. Eduardo PORRO ante la necesidad de cubrir dicho cargo solicita un nuevo Llamado con las mismas consideraciones aprobadas por la Resolución mencionada en el VISTO; II) que este Consejo en virtud de lo informado entiende necesario autorizar la realización de un nuevo Llamado y aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador para el Centro de Capacitación de Acreditación de Saberes PTI - Cerro.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

REQUISITOS.

Los siguientes requisitos son excluyentes.

- a) Ser Egresado de Institutos de Formación Docente o Profesor - Maestro Técnico Efectivo del Consejo de Educación Técnico-Profesional por Concurso.
- b) Antigüedad funcional docente no menor a 5 años en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- c) Calificación promedial de Dirección del último trienio no menor a 81 puntos, no pudiendo registrar informes de 71 puntos o menos. (2012 - 2013 - 2014).
- d) No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias, a excepción de las previstas en el Artículo N° 50 de la Ordenanza N° 45 y las amparadas por el Artículo N° 57 de la Constitución de la República y Convenios Internacionales vigentes.
- e) No tener antecedentes sumariales.

HABILIDADES REQUERIDAS.

- Habilidades Personales e Interpersonales.
- Adaptabilidad y flexibilidad.
- Responsabilidad y compromiso.
- Comportamiento ético en su función.
- Iniciativa para crear y proponer opciones de trabajo, plantear soluciones y resolver los problemas que se presenten en su desarrollo.
- Liderazgo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Actitud colaborativa.
- Buen relacionamiento.
- Capacidad de negociación.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

SE VALORARÁ.

- Experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia en la articulación interinstitucional y trabajo en redes.
- Experiencia de trabajo en propuestas de Capacitación o Acreditación de Saberes.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Relación de Méritos y documentación debidamente foliada, ordenada y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a.a) Datos personales.

b.b) Formación Académica:

- Títulos y Estudios.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones.

c.c) Experiencia laboral en docencia:

- En la A.N.E.P.
- Fuera de A.N.E.P.

d.d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e.e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

f.f) Adjuntar carta explicitando como desarrollaría su labor en el marco del rol de supervisor (máximo 3 carillas, Fuente Arial 12, interlineado 1,5).

g.g) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

h.h) Credencial Cívica (original y copia).

i.i) Carné de Salud vigente (original y copia).

CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL.

1ra. Etapa: Evaluación de “Relación de Méritos” (máximo 60 puntos).

2da. Etapa: Entrevista (máximo 40 puntos).

El Tribunal entrevistará a los candidatos en la defensa de la carta de presentación sobre su rol de Supervisor y resolución de casos en igual marco.

Los Aspirantes que no superen los 70 puntos, quedarán excluidos del Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

- Prof. Eduardo PORRO.

- Arq. Miguel CARVALLO.

- Prof. Victoria VELÁZQUEZ.

DERECHO DE LOS ASPIRANTES.

El Consejo de Educación Técnico-Profesional establecerá la organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

4) Las inscripciones se recibirán del 19/07/16 al 29/07/16 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina N° 39 - Tel.: 2412.14.27) en el horario de 13:00 a 17:00.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para notificar a los integrantes del Tribunal y comunicar a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv



